

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**11513** Orden EFP/871/2018, de 1 de agosto, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos a partir del curso 2018/2019 de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Vistos los expedientes de modificación de los conciertos educativos, incoados a instancia de la titularidad de los centros, según lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre, y conforme a lo establecido en la Orden ECD/1808/2016, de 3 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018, en las Ciudades de Ceuta y Melilla, previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y una vez cumplidos los trámites previstos en la legislación vigente,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Denegar la modificación de los conciertos educativos solicitados por los Centros docentes privados en las Ciudades de Ceuta y Melilla que se relacionan en el anexo de esta orden en el que se indican los motivos de denegación de aquellas unidades cuya ampliación se solicita.

Segundo.

Los Directores Provinciales notificarán a los interesados el contenido de esta orden, en el plazo de diez días desde su publicación según el artículo 40 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.

Contra la presente orden ministerial, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de agosto de 2018.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden ECD/602/2017 de 20 de junio), el Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Alejandro Tiana Ferrer.

## ANEXO

## Modificación de los conciertos educativos para el curso 2018/2019

Enseñanzas: Educación Infantil / Educación Primaria / Educación Secundaria Obligatoria /  
Formación Profesional Básica

Provincia: Ceuta

Número de código	Denominación domicilio municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2º Ciclo)			Educación Primaria			Educación Secundaria Obligatoria			F.P. Básica	Motivos de la denegación
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos			
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		
51000055	La Inmaculada. c/ Millán Astray, 3. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2017/2018	6	-	-	12	0,5 PT y 0,5 AL	1	8	-	-	-	*
		Concertadas 2018/2019	6	-	-	12	0,5 PT y 0,5 AL	1	8	-	-	-	
51000043	San Daniel. Avda. de España, s/n. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2017/2018	6	-	-	12	0,5 PT y 0,5 AL	2	8	-	1	-	*
		Concertadas 2018/2019	6	-	-	12	0,5 PT y 0,5 AL	2	8	-	1	-	
51000075	Severo Ochoa. c/ Baro Alegret, 14. Ceuta - Ceuta.	Concertadas 2017/2018	3	-	-	6	0,5 PT y 0,5 AL	3	4	-	2	2	*
		Concertadas 2018/2019	3	-	-	6	0,5 PT y 0,5 AL	3	4	-	2	2	

Motivos de la denegación:

\* En la denegación de las unidades para alumnado con necesidades educativas especiales y de apoyo educativo, se han tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.

Provincia: Melilla

Número de código	Denominación domicilio municipio y localidad	Concierto	Educación Infantil (de 2º Ciclo)			Educación Primaria			Educación Secundaria Obligatoria			Ciclo	Motivos de la denegación
			Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos		Unidades	Apoyos			
				PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		PT y AL	Apoyo educativo		
52000671	Enrique Soler. c/ Escultor Mustafá Arruf.8. Melilla - Melilla.	Concertadas 2017/2018	12	-	-	24	3 PT y 2 AL	3				-	* ** ***
		Concertadas 2018-/2019	12	-	-	24	3 PT y 2 AL	3				-	
52000129	Nuestra Señora del Buen Consejo. Ctra. de Farhana, 98. Melilla - Melilla.	Concertadas 2017/2018	6	-	-	12	1 PT y 1 AL	1	8	-	0,5	-	* **** *****
		Concertadas 2018-/2019	6	-	-	12	1 PT y 1 AL	1	8	-	0,5	-	
52000142	La Salle - El Carmen. Pl. San Juan Bautista La Salle, 3. Melilla.	Concertada 2017/2018	6	0,5 PT y 0,5 AL	-	12	1,5 PT y 1,5 AL	1	8	0,5 PT	1	-	* *****
		Concertadas 2018-/2019	6	0,5 PT y 0,5 AL	-	12	1,5 PT y 1,5 AL	1	8	0,5 PT	1	-	

Motivos de la denegación:

\* En la denegación de las unidades para alumnado con necesidades educativas especiales y de apoyo educativo, se han tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.

\*\* No procede la implantación de un Aula TEA, ya que funcionan varias Aulas TEA en los centros públicos de la zona.

\*\*\* No procede el Pago directo de Auxiliar Técnico Educativo, ya que esta petición excede del ámbito de la Comisión de Conciertos.

\*\*\*\* No procede la concesión de acceso al concierto educativo de Bachillerato, toda vez que las necesidades educativas en esta etapa no obligatoria están suficientemente cubiertas en los centros públicos.

\*\*\*\*\* No procede la concesión de personal especialista en Fisioterapia a tiempo parcial, ya que esta petición excede de la Comisión de Conciertos.

\*\*\*\*\* No procede la concesión de acceso al concierto educativo de bachillerato al centro por no tener autorización administrativa para la enseñanza de bachillerato.